



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

VISTO, el informe N° 000053-2021-DAFO-MMD/MC, de fecha 16 de julio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual se indica que, el Ministerio de Cultura convoca a concursos relacionados con la actividad cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que el jurado es la instancia que evalúa y califica la calidad y factibilidad de las postulaciones, de acuerdo a los criterios que se establecen en las Bases de cada concurso;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000101-2021-DM/MC, de fecha 19 de abril del 2021, se aprobó el 'Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2021', el cual considera, entre otros al 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual - 2021';

Que, el día 10 de mayo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 000087-2021-DGIA/MC, la cual aprueba entre otras, las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual - 2021' y formaliza la convocatoria;

Que, el numeral 9.3 de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2020' establece que el envío de postulaciones implica que la Persona Natural conoce y acepta el contenido de las Bases y sus anexos;

Que, el numeral 9.4 de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2021' establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisa las postulaciones recibidas y, en caso no cumplan con lo establecido en las Bases y/o advierta observaciones, formula y comunica las mismas, a través del sistema en línea, por única vez, a fin de que se realice la subsanación correspondiente;

Que, asimismo, el citado numeral establece que culminada la revisión de postulaciones y subsanación de las mismas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una resolución que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado; dicha resolución es notificada a través de la casilla electrónica de la Plataforma y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura;

Que, las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2021' establecen como fecha límite de presentación de postulaciones el día 18 de junio del presente año hasta las 13:00 horas;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido veinticuatro (24) postulaciones;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, comunica a las Personas Naturales postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (05) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° 000053-2021-DAFO-MMD/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

Que, de acuerdo con el artículo 16.1 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, establece que el Ministerio de Cultura supervisa el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios de los estímulos económicos y apoyos económicos otorgados;

Que, asimismo, el artículo 16.2 del del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, establece que en caso de advertirse el incumplimiento de obligaciones por parte de los beneficiarios en cuanto a los compromisos asumidos, el Ministerio de Cultura tiene la facultad de suspender la entrega de los estímulos económicos o apoyos económicos, y/o requerir su devolución; sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes;

Que, en dicha línea, de acuerdo al numeral VI.6 de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2021', no pueden participar Personas Naturales que hayan incumplido las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos y estímulos convocados con anterioridad; se extienden dichas restricciones a personas naturales que, como representantes legales, se encuentren vinculadas a personas jurídicas que hayan incumplido las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos y estímulos convocados con anterioridad;

Que, el numeral X de las Bases del Concurso indica que la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acta de Compromiso es competencia de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y, en caso de incurrir en un retraso injustificado o incumplimiento de la misma, se procederá a iniciar el procedimiento sancionador correspondiente acorde a lo dispuesto en el artículo 24 y 25 del D.U., y el Título IV del reglamento del D.U.;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para el 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2021', así como para la evaluación del Jurado:

| PERSONA NATURAL | REGIÓN | PROYECTO | AUTOR(ES/AS) DE LA INVESTIGACIÓN |
|-----------------|--------|----------|----------------------------------|
|-----------------|--------|----------|----------------------------------|



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

| | | | |
|---------------------------------------|------|--|--|
| ALVARADO MANRIQUE, LUIS ALBERTO | LIMA | <i>VER Y OIR EL CINE PERUANO - EXPERIMENTALISMOS Y RENOVACIÓN EN LA MÚSICA CINEMATOGRAFICA PERUANA 1972-1992</i> | ALVARADO MANRIQUE, LUIS ALBERTO |
| ARCA JARQUE, ELISA INES | LIMA | <i>EL MONTAJE AUDIOVISUAL EN EL PERÚ ENTRE 1962 – 1998: UNA APROXIMACIÓN A TRAVÉS DEL ARCHIVO DE VICTORIA CHICÓN</i> | CHICON YARLEQUE, VICTORIA YOLANDA / ARCA JARQUE, ELISA INES |
| ARRASCUE NAVAS, RODOLFO ABDIAS | LIMA | <i>NUEVAS TECNOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS EN LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL. LA REALIDAD VIRTUAL COMO UNA NUEVA FORMA DE REPRESENTACIÓN Y UN NUEVO MEDIO PARA EL PATRIMONIO DIGITAL: EL KENE VR</i> | ARRASCUE NAVAS, RODOLFO ABDIAS |
| BEDOYA SCHWARTZ, JORGE EFRAIN | LIMA | <i>PRÓTESIS CINE: TECNOLOGÍA DEL ARCHIVO FÍLMICO EN PERÚ Y DESARROLLO DE ALTERNATIVAS OPEN-SOURCE</i> | BEDOYA SCHWARTZ, JORGE EFRAIN |
| CARDENAS GUTIERREZ, ZOSIMO JOSE | LIMA | <i>BASES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y AUDITIVA AL CIRCUITO CINEMATOGRAFICO Y EL DESARROLLO DE LA ACCESIBILIDAD AUDIOVISUAL EN EL PERÚ</i> | CARDENAS GUTIERREZ, ZOSIMO JOSE |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

| | | | |
|---|-------|---|---|
| CASTILLO PORTUGAL, MANUEL ALEJANDRO | LIMA | <i>PRODUCCIÓN, EXHIBICIÓN Y MERCADOS DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS ENFOCADOS EN LAS DISIDENCIAS SEXUALES DESDE LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA. RETOS PARA UN BICENTENARIO CON MAYOR INCLUSIÓN.</i> | CASTILLO PORTUGAL, MANUEL ALEJANDRO |
| CHUQUIANO SANCHEZ, PATRICIA CAROLINA | LIMA | <i>RESISTENCIA DIGITAL DE LOS FESTIVALES DE CINE EN EL PERÚ: APROXIMACIÓN A LAS ESTRATEGIAS DE PROGRAMACIÓN Y EXHIBICIÓN EN CASOS ESPECÍFICOS DE FESTIVALES DE CINE PERUANOS, CON UN ESTUDIO COMPARADO DE FESTIVALES LATINOAMERICANOS Y SU DESARROLLO DIGITAL EN EL PERIODO 2020 - 2021</i> | MARTÍNEX DURÁN, LINA MARÍA / CHUQUIANO SANCHEZ, PATRICIA CAROLINA |
| DE LA TORRE TUPAYACHI, ANGELA MILUSKA | CUSCO | <i>VOCES, MIRADAS, PROCESOS Y RELACIONES PARA LA MOVILIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA EN CUSCO ENTRE EL 2015-2021.</i> | DE LA TORRE TUPAYACHI, ANGELA MILUSKA |
| DIONICIO PINO, DIANA | LIMA | <i>ESTUDIO SOBRE ACCESIBILIDAD A PORTALES WEB DE ARCHIVOS CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES A NIVEL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROPUESTA DE MEJORA</i> | DIONICIO PINO, DIANA |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

| | | | |
|---|------------|---|--|
| FIGUEROA IDROGO, JAISIA LILI | LAMBAYEQUE | <i>LA ALFABETIZACIÓN AUDIOVISUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA FORMACIÓN DE LOS PÚBLICOS CINEMATOGRAFICOS EN ESCOLARES DE LA ZONA RURAL DE LAMBAYEQUE</i> | VENTURA SUCLUPE, PERCY RONALD / DIAZ VALDEZ, KARIN LIZZET / FIGUEROA IDROGO, JAISIA LILI |
| GALVEZ RIVAS, WARI OMAR | JUNÍN | <i>HILANDO FINO. NACIÓN E IDENTIDAD EN LAS ADAPTACIONES CINEMATOGRAFICAS DE LA LITERATURA PERUANA (1913- 2021)</i> | GALVEZ RIVAS, WARI OMAR |
| GAMARRA HINOSTROZA, JULIA ELENA | LIMA | <i>EL DESARROLLO DE PROYECTO: LOS CIMIENTOS DE LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA PERUANA</i> | GAMARRA HINOSTROZA, JULIA ELENA |
| HUAMAN HUILLCA, MELISSA STEFANNY | LIMA | <i>DISTANCIAS Y APROXIMACIONES: UNA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CINE COMUNITARIO PERUANO</i> | HUAMAN HUILLCA, MELISSA STEFANNY |
| KOC GONGORA, GABRIELA DEL PILAR | MOQUEGUA | <i>PRÁCTICAS AUDIOVISUALES Y NARRATIVAS COLECTIVAS DEL PARTO Y LA GESTACIÓN: ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA CREADORAS, EL ARTE DE PARIR</i> | KOC GONGORA, GABRIELA DEL PILAR |
| LECCA CESPEDES, AURELIANO CESAR | LIMA | <i>AUDIO EXPANDIDO SOBRE EL PERÚ. TEORÍAS PARA EL DISEÑO SONORO PERUANO EN LA ERA DIGITAL</i> | LECCA CESPEDES, AURELIANO CESAR |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

| | | | |
|---|-------|--|---|
| LUDEÑA MULLER, SELENE | LIMA | <i>ANÁLISIS DE LA REPRESENTATIVIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES EN LA INDUSTRIA CULTURAL, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS GREMIOS AFINES AL RUBRO EN EL AÑO 2021</i> | BACA CÁCERES, DIEGO ALONSO / KESCH DEBERT, EMILIE EMMANUELLE / LUDEÑA MULLER, SELENE |
| MAYSUNDO GIL, NATALIA DEL ROSARIO | LIMA | <i>HACIA UNA IMAGEN PROPIA: PRÁCTICAS AUDIOVISUALES INDÍGENAS EN PERÚ</i> | MAYSUNDO GIL, NATALIA DEL ROSARIO |
| ORMEÑO PALMA, CARLOS MIGUEL ANGEL | LIMA | <i>IMPACTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL CINE PERUANO</i> | ORMEÑO PALMA, CARLOS MIGUEL ANGEL |
| OROS PEREZ, MICHAEL NET | CUSCO | <i>PLANIFICACIÓN DE UN RODAJE CON VIRTUAL PRODUCTION</i> | OROS PEREZ, MICHAEL NET |
| PATRIAU HILDEBRANDT, ANDREA CAROLINA | LIMA | <i>LA ACTUACIÓN COMO ELEMENTO DE LA CREACIÓN CINEMATOGRAFICA: UN ANÁLISIS DESDE EL CINE PERUANO DE LA ÚLTIMA DÉCADA (2010-2020)</i> | PATRIAU HILDEBRANDT, ANDREA CAROLINA |
| PONCE VILCA, YDA ELISA | PUNO | <i>EL IMAGINARIO SOCIAL SOBRE LAS MUJERES ANDINAS EN EL CINE PERUANO</i> | PONCE VILCA, YDA ELISA |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

| | | | |
|--|-------|---|---|
| VARGAS NEGRETE, MARIA DEL CARMEN | LIMA | CONSUMO DE CINE EN EL PERÚ EN EL CONTEXTO DEL COVID-19: "VALORACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE RECUPERACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL CINE EN PANDEMIA Y LAS EXPECTATIVAS DEL PÚBLICO POST PANDEMIA" | VARGAS NEGRETE, MARIA DEL CARMEN |
| YBAZETA GUERRA, VICTOR CESAR | PIURA | EL SOL SOBRE LOS PANTALLAS. ESTADO ACTUAL DE LOS CINES- TEATRO EN LA REGIÓN PIURA | YBAZETA GUERRA, VICTOR CESAR / ZAPATA BERMEJO, CARLOS MANUEL |

Artículo Segundo.- Dispóngase que las Personas Naturales que figuran en el artículo primero, sean excluidas del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2021' a través de una Resolución Directoral, en caso se detecte incumplimiento de obligaciones suscritas en su Acta de Compromiso en el marco de concursos o estímulos convocados por el Ministerio de Cultura.

Artículo Tercero.- Dispóngase que las Personas Naturales que figuran en el artículo primero, sean excluidas del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2021' a través de una Resolución Directoral, en caso ocupe el cargo de representante legal en una Persona Jurídica que haya incumplido obligaciones suscritas en el Acta de Compromiso en el marco de concursos o estímulos convocados por el Ministerio de Cultura.

Artículo Cuarto.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ITALO LUIS ILIZARBE AYALA
DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS MEDIOS